

CURSO	:	Derecho Constitucional y regulación económica
TRADUCCIÓN	:	<i>Constitutional Law and Economic Regulation</i>
SIGLA	:	DMD 3517
CREDITOS	:	10 UC/ 6SCT
MODULOS	:	01
REQUISITOS	:	Sin requisitos
RESTRICCIONES	:	170401, 170402, 170403, 170404, 170405 o 170406
CARACTER	:	Optativo
TIPO	:	Cátedra
CALIFICACIÓN	:	Estándar
PROFESOR	:	Juan José Romero

I. DESCRIPCIÓN

El curso está diseñado como un espacio que introduce al alumno en la exploración y discusión de los fundamentos conceptuales de la regulación de mercados, fundamentalmente, aunque no en forma única, desde la perspectiva del derecho público (y del derecho constitucional, en particular). Se aspira a que el alumno adquiera elementos de juicio sobre la temática propuesta a través de la revisión de la literatura relevante y que sea capaz de aplicarlos en el análisis de casos, tanto simulados como reales.

II. OBJETIVOS

1. Analizar los fundamentos de la regulación y sus límites constitucionales
2. Argumentar sobre la regulación económica o de mercados desde la perspectiva del derecho constitucional.
3. Aplicar la regulación económica o de mercados en el análisis de casos, tanto simulados como reales.

III. CONTENIDOS

1. Fundamentos, elementos y límites de la actividad reguladora del Estado
2. Externalidades: una mirada desde la perspectiva de las políticas públicas
3. Recursos comunes: una mirada desde la perspectiva de las políticas públicas
4. Problemas de información y de racionalidad limitada (paternalismo)
5. Teoría Económica de las decisiones políticas. Captura regulatoria y del Estado.
6. Diseño institucional y estratégico para ejecutar y hacer cumplir la Legislación
7. *Enforcement*
8. Derecho de Propiedad
9. Límites constitucionales a la imposición de tributos
10. Derecho a Desarrollar una actividad económica

IV. METODOLOGÍA

El curso, dado sus contenidos, será abordado desde una óptica multidisciplinaria, en que junto con la fundamental apreciación desde el derecho público, estarán presentes los prismas económicos y sociológicos. Durante su desarrollo se realizarán clases más expositivas que otras. No obstante, se espera que la discusión y análisis de textos y casos prácticos (de preferencia de la realidad contingente) estén siempre presentes. En el curso se propone un marco teórico respecto de cada uno de los temas, lo cual, junto con el material bibliográfico sugerido y entregado en forma previa, permitiría una evaluación crítica de los tópicos propuestos.

V. EVALUACIÓN

En relación a la evaluación del curso y en consideración a la importancia que tiene la participación en clases, se exigirá un 75 % de asistencia para la aprobación del curso.

Se realizarán 6 evaluaciones parciales (controles de lecturas breves). Dicha nota corresponderá al 60% de la nota final. Se realizará un examen final cuya nota corresponderá al 40% de la nota final.

VI. BIBLIOGRAFÍA

1. ALDUNATE LIZANA, Eduardo (2006): Limitación y Expropiación: Silla y Caribdis de la dogmática constitucional de la propiedad. *Revista Chilena de Derecho*, Vo.33 N°2, p.285-303.
2. ARÓSTICA, Iván (2007): Comentario al fallo. *Actualidad Jurídica (U del Desarrollo)*, N°16, p.423-433.
3. RAUCH, Jonathan (1992): “Demosclerosis”. *National Journal*, Sept. 5. [Traducido].
4. ROMERO GUZMÁN, Juan José (2004): “Cuándo hay un buen sistema regulatorio: criterios de legitimidad”; ponencia presentada en las 34ª Jornadas de Derecho Público organizadas por la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile.
5. ROMERO, Juan José (2008): “Cambio en la regulación eléctrica y estabilidad en los contratos: ¿Cuándo una limitación se transforma en privación? ¿Cuándo compensar?”. En FERNANDOIS, A. (editor): *Sentencias Destacadas 2007: una mirada desde la perspectiva de las políticas pública*, (Santiago: Libertad y Desarrollo), pp.19-58.
6. SUNSTEIN, Cass R. (Julio, 2005): “Boundedly Rational Borrowing: a consumer’s guide”.
7. THE ECONOMIST (1999): “Politics Brief: Ex Uno, Plures.” August 21, pp. 44-45. [traducido]